



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N° **011** -2017-UNFV

San Miguel, **11 ENE. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 126-2011-R-COG-UNFV de fecha 28.02.2011, se encargó, a partir de dicha fecha, a la servidora administrativa permanente **Mg. ANA DORIS TERRONES SILVA**, la Jefatura de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, mediante Resolución R. N° 2954-2013-CU-UNFV de fecha 01.02.2013, se le designó en el mencionado cargo;

Que, por convenir a la buena marcha de la gestión institucional, es pertinente ratificar la designación de la **Mg. ANA DORIS TERRONES SILVA**, Servidora Administrativa Permanente Técnico C (STC), como Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Casa de Estudios Superiores;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 0031-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la designación como Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Casa de Estudios Superiores, a la **Mg. ANA DORIS TERRONES SILVA**, Servidora Administrativa Permanente Técnico C (STC).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Abog. RAMIRO IGNACIO BUIZ ALMEIDA
SECRETARÍA GENERAL